



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a que garantice la seguridad sanguínea en la localidad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y en todos los demás municipios del estado, así como en todos los estados de la república mexicana, con la finalidad de brindar un servicio de salud digno y de calidad en Chetumal y en todo el territorio nacional, suscrito por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACION CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSION SANGUINEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAIS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DEL MAS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La proponente inicia mencionando que recientemente en el municipio de Chetumal, estado de Quintana Roo, se han suscitado diversas situaciones las cuales propician que no exista una seguridad sanguínea en dicho municipio; por ejemplo por diversos medios de comunicación locales se ha denunciado un desabasto de bolsas plásticas donde se almacena la sangre de los donadores y por lo tanto no se está garantizando la protección a la salud, es fundamental que se cuente con los elementos que brinden una seguridad sanguínea (sic), si bien es cierto que la falta de esta no ha ocasionado consecuencias mayores, también lo es que el municipio debe de estar preparado para cualquier emergencia médica.

Expresa que al hablar de seguridad sanguínea se habla de vidas humanas, de niños, jóvenes y adultos, es decir; de la sociedad en general, por ello afirma que se debe revisar y supervisar la situación médica en el municipio para poder brindar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

los elementos que le hacen falta en esa localidad para poder garantizar el derecho a la salud y evitar posteriores hechos lamentables.

Añade que es necesario realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad sanguínea en todo el territorio nacional.

Afirma que se deben tomar acciones urgentes para atender la problemática, no es un tema menor, el cual de atenderse se evitarán situaciones lamentables.

Fundamenta que el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitucional Federal señala:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a que garantice la seguridad sanguínea en la localidad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y en todos los demás municipios del estado, así como en todos los estados de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*república mexicana, con la finalidad de brindar un servicio de salud digno y de calidad en Chetumal y en todo el territorio nacional.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto a que deben llevarse a cabo acciones para garantizar la seguridad sanguínea en la república mexicana.

TERCERA.- Al respecto de lo solicitado, esta dictaminadora toma en consideración la *Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos*, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 26 de octubre de 2012, y que se encuentra en vigor desde el 25 de diciembre del 2012.

La citada NOM señala entre otras cosas que *la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud establecen que para abastecer de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*sangre segura a la población se debe fomentar el trabajo en equipo, obtener la sangre y componentes sanguíneos de donantes voluntarios y altruistas, no remunerados y regulares, asegurándose que reciban una atención de calidad.*

*A la par deben establecerse programas para una evaluación estricta de los donantes así como para el procesamiento, conservación, análisis, suministro y aplicación terapéutica de los productos sanguíneos.*

*Todos los componentes sanguíneos colectados deben ser estudiados para la detección de marcadores de agentes infecciosos transmisibles por transfusión, tales como el virus de la inmunodeficiencia humana, los virus B y C de la hepatitis, Trypanosoma cruzi, Treponema pallidum y otros que según diversas circunstancias se hagan necesarios.*

El fin de dicha NOM es garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, fomentar una coordinación eficiente de los bancos de sangre y los servicios de transfusión del país, con criterios de integración en redes de atención, así como, promover la donación voluntaria, no remunerada y regular como una fuente segura de obtención de la sangre y componentes sanguíneos; implementar técnicas de laboratorio con mayor sensibilidad y especificidad y fomentar el uso adecuado y racional de los productos sanguíneos.

Ahora bien, se destaca lo siguiente de la NOM:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*1.2 Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal profesional, técnico y auxiliar de los establecimientos públicos, sociales y privados que hacen disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.*

...

*4.11 Los bancos de sangre deberán establecer y formalizar convenios con otros bancos de sangre o con servicios de transfusión para el intercambio de unidades de sangre y componentes sanguíneos, con el objetivo de lograr el abasto oportuno bajo condiciones de seguridad, eficiencia, transparencia y legalidad.*

*En urgencias transfusionales, los bancos de sangre o los servicios de transfusión podrán suministrar las unidades de sangre o componentes sanguíneos que tuviesen disponibles a otros establecimientos aun sin que medie convenio alguno, siempre y cuando el responsable sanitario del banco de sangre, del servicio de transfusión o, en su caso, el director de la unidad hospitalaria que hace el envío lo autorice y registre por escrito la eventualidad, sin perjuicio de que con posterioridad se formalice un convenio escrito.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## **17. Comité de medicina transfusional**

**17.1 Las unidades hospitalarias donde se transfunden con regularidad mensualmente cincuenta o más unidades de sangre o de sus componentes, deberán constituir un comité de medicina transfusional.**

**17.2 El comité de medicina transfusional de un establecimiento de atención médica deberá estar integrado por:**

- a) El director del hospital o su delegado, quien lo presidirá;**
- b) El responsable sanitario del banco de sangre o, en su caso, del servicio de transfusión, como secretario técnico, y**
- c) Como vocales:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- *Los jefes de los servicios o bien, los médicos que regularmente indican transfusiones;*
- *El jefe del servicio de enfermería;*
- *El jefe de servicio de trabajo social o quien realice sus funciones, y*
- *Si los hubiese, los jefes de enseñanza médica y de epidemiología.*

**17.3** *El director del hospital o su delegado deberá notificar a Secretaría en un documento en escrito libre, la fecha de instalación del comité, así como el nombre, cargo y funciones de los integrantes. Cualquier cambio en la integración del comité deberá ser consignado en las minutas que se elaboren en las sesiones o juntas del comité.*

**17.4** *El comité de medicina transfusional deberá sesionar cuando menos cada tres meses o más frecuentemente de considerarse necesario y, en cada ocasión, evaluar un mínimo del 1% de las transfusiones en lo que se refiere a su indicación, reacciones o efectos adversos e inesperados a la transfusión.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.5 El comité de medicina transfusional deberá elaborar minutas de las sesiones efectuadas y conservarlas por un lapso mínimo de cinco años en archivo activo y cinco años en archivo muerto.*

**17.6 El comité de medicina transfusional tendrá las funciones siguientes:**

*17.6.1 Elaborará protocolos, lineamientos o guías con criterios objetivos y científicos, relativas a lo que se indica a continuación, para que la práctica transfusional se realice con la máxima seguridad y de acuerdo a los principios de ética médica:*

- a) Sobre las indicaciones de los productos sanguíneos a fin de evitar su uso inapropiado;*
- b) Sobre el procedimiento transfusional, y*
- c) Sobre la investigación de las causas y el manejo clínico de las reacciones o efectos adversos asociados a las transfusiones.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.6.2 Auditar periódicamente que las indicaciones, procedimientos transfusionales y manejo de reacciones adversas sean adecuadas y, en su caso, identificar las causas de las desviaciones, implementar medidas correctivas y preventivas y vigilar el grado de cumplimiento y eficacia de las mismas.*

*17.6.3 Asegurarse que el personal de salud participante registre en los expedientes de los pacientes las transfusiones aplicadas y, en su caso, los incidentes y reacciones o efectos adversos derivados de las mismas.*

*17.6.4 Asegurarse que los incidentes o efectos adversos a una transfusión sean notificados oportunamente al banco de sangre o al servicio de transfusión proveedores de las unidades.*

*17.6.5 Promover y coordinar las actividades docentes y de actualización en materia de la medicina transfusional para el personal participante que fomenten el uso óptimo de los productos sanguíneos.*

*17.6.6 Promover los programas que proponga el banco de sangre o el servicio de transfusión para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***de alcanzar o mantener la autosuficiencia, entre otros, mediante lo siguiente:***

***a) Promoción de la donación voluntaria y altruista de repetición, responsable y continua, en la comunidad dentro del área de influencia del establecimiento y por medio de organizaciones de la sociedad civil;***

***b) Impulsar el mejoramiento de la organización, funcionamiento y, en su caso, ingeniería sanitaria de los establecimientos que colectan sangre, y***

***c) Promoción de los programas de donación de sangre para uso autólogo.***

***17.6.7 En su caso, participar con el Comité de Ética y de Investigación Institucional en el análisis y opinión de los proyectos de investigación en materia de transfusiones, en la evaluación periódica de los resultados, proponer los ajustes necesarios y en la dictaminación de las publicaciones que pudieran derivarse.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.6.8 Difundir las disposiciones jurídicas aplicables entre el personal de salud del establecimiento de atención médica.*

*17.6.9 Las demás funciones que le confiera el presidente del comité y, en su caso, la institución a la que pertenece el establecimiento, tendientes a fomentar el uso óptimo y racional de los productos sanguíneos y el ahorro en su consumo.*

De lo anterior, se observa que son los comités de medicina transfusional, de las unidades hospitalarias donde se transfundan con regularidad mensualmente cincuenta o más unidades de sangre o de sus componentes, quienes tienen la obligación de promover los programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar la autosuficiencia, mediante:

- a) Promoción de la donación voluntaria y altruista de repetición, responsable y continua, en la comunidad dentro del área de influencia del establecimiento y por medio de organizaciones de la sociedad civil;
- b) Impulsar el mejoramiento de la organización, funcionamiento y, en su caso, ingeniería sanitaria de los establecimientos que colectan sangre, y
- c) Promoción de los programas de donación de sangre para uso autólogo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ahora bien, se considera correcto emitir la solicitud al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, lo anterior tomando en consideración lo establecido en la fracción III de la Ley General de Salud:

**Artículo 313.** Compete a la Secretaría de Salud:

I. y II....

**III. Establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, para lo cual se apoyará en el Centro Nacional de Trasplantes, y en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea;**

IV. y V....

Asimismo, cabe señalar que en el país existen Centros de Transfusión Sanguínea a nivel estatal en todos los estados de la República.<sup>1</sup>

Con base en lo anterior, esta dictaminadora concluye hacer modificaciones a la proposición propuesta para de esta manera, exhortar al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de

<sup>1</sup> Véase: [http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/Directorio\\_CETS.pdf](http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/Directorio_CETS.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Transfusión Sanguínea, promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en las que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea, promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en aquellas que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



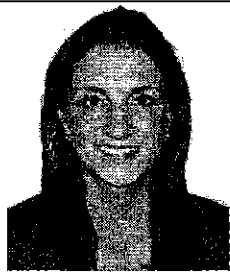
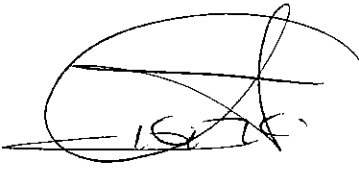


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

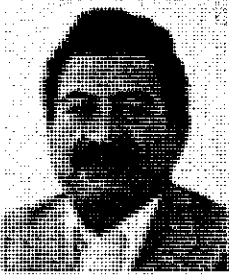



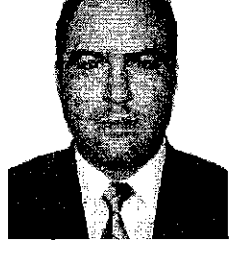
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.